

RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 2586

**GILBERTO NOVOA MONTALVO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)**

**CONSIDERANDO:**

QUE se ha presentado la escritura pública del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas y reforma de estatutos de la compañía EXPOFORESTAL INDUSTRIAL S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de marzo del 2005;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. SC.IJ.DJCPT.234 de 29 de junio del 2005, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.05136 de 14 de junio del 2005;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** a) el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Esmeraldas de la compañía EXPOFORESTAL INDUSTRIAL S.A. y b) la reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la compañía EXPOFORESTAL INDUSTRIAL S.A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición de Terceros, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación referido.



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Trigésimo Segundo y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Esmeraldas, inscriba la Escritura y esta Resolución que contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas, de la compañía EXPOFORESTAL INDUSTRIAL S.A. c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía EXPOFORESTAL INDUSTRIAL S.A.; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 03 JUN. 2005

  
Ecom. Gilberto Novoa Montalvo

AVC/mfc

  
Exp.86033  
T. 18076